

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO
RADICADO: 270014003002-2021-00459-00
DEMANDANTE: ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ASUNTO: ALLEGA COMPROBANTES DE TRÁMITE OFICIO No. 310

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.027.404-1, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal que ya reposa en el expediente. De manera comedida y respetuosa, en cumplimiento de mi deber de colaboración procesal, allego ante su Despacho los comprobantes de remisión del Oficio No. 310 del 03 de abril de 2024 a todas las entidades requeridas para la remisión urgente de la Historia Clínica completa, comprendida entre los años 2000 a 2009 de DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.).

El soporte del trámite se adjunta a la presente,

Del señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 3 DE ABRIL DE 2024-SUMIMEDICAL SAS//PROCESO VERBAL//270014003002-2021-00459-00//ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.//TPCT

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/04/2024 8:00

Para: notificaciones.judiciales@sumimedical.com <notificaciones.judiciales@sumimedical.com>

CC: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

039OficioIPS.pdf;

Señores

SUMIMEDICAL S.A.S.

E. S. D.

Asunto: TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 03 DE ABRIL DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.027.404-1. De manera comedida y respetuosa, elevo ante ustedes requerimiento de respuesta al Oficio No. 310 del 03 de abril de 2024, a través del cual se le notifica sobre la decisión adoptada dentro del trámite procesal que conlleva a la necesidad de que remita de manera urgente al Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Quibdó la Historia Clínica completa, comprendida entre los años 2000 a 2009 de la persona que se identifica a continuación:

- **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**
C.C. No. 35.600.143

La respuesta requerida deberá ser enviada de manera perentoria, al correo electrónico j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de un plazo no superior a ocho (8) días hábiles siguientes al momento de su recepción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Código General del Proceso, se les recuerda que la demora, renuencia o inexactitud injustificada para rendir el informe será sancionada con una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

SOLICITO RESPETUOSAMENTE LA CONFIRMACIÓN DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO Y SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS,

Muchas gracias,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

Carrera 6 # 27-41 Piso 3

Email: j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, Chocó tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio N° 310

Señores

DIRECTORES

**FUNDACION MEDICO PREVENTIVA SAS, A LA IPS UNIVERSITARIA, A
COMFACHOCO, AL HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA,
SUMIMEDICAL SAS**

Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-SEGURO

RADICADO: 2700140030022021-0045900

DEMANDANTE: ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

(Al contestar favor enunciar este rótulo).

Cordial Saludo:

Siguiendo las instrucciones dadas por mi superior mediante auto interlocutorio No.876 del 2 de abril de 2024, respetuosamente, le solicitó para que en el término improrrogable de 8 (ocho) días, remita con carácter urgente a este despacho la historia clínica completa comprendida entre los años 2000 a 2009, de la señora **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número **35.600.143.**, en el evento de haber sido atendida en dichas instituciones de salud, durante el termino indicado.

.

Atentamente,

YULAYDY PALACIOS QUINTO

SECRETARIA

Firmado Por:
Yulaydy Palacios Quinto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8791ceacacfecb9c9b12f54cb5519672959cbbdeaf1a34a6e6b3282c1f4ea305**

Documento generado en 05/04/2024 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

**TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 3 DE ABRIL DE 2024-COMFACHOCÓ//PROCESO
VERBAL//270014003002-2021-00459-00//ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS vs ALLIANZ
SEGUROS DE VIDA S.A.//TPCT**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/04/2024 8:00

Para: notificaciones@comfachoco.com.co <notificaciones@comfachoco.com.co>; comfachoco@comfachoco.com.co
<comfachoco@comfachoco.com.co>

CC: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

039OficioIPS.pdf;

Señores

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ -COMFACHOCÓ

E. S. D.

Asunto: TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 03 DE ABRIL DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.027.404-1. De manera comedida y respetuosa, elevo ante ustedes requerimiento de respuesta al Oficio No. 310 del 03 de abril de 2024, a través del cual se le notifica sobre la decisión adoptada dentro del trámite procesal que conlleva a la necesidad de que remita de manera urgente al Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Quibdó la Historia Clínica completa, comprendida entre los años 2000 a 2009 de la persona que se identifica a continuación:

- **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**
C.C. No. 35.600.143

La respuesta requerida deberá ser enviada de manera perentoria, al correo electrónico j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de un plazo no superior a ocho (8) días hábiles siguientes al momento de su recepción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Código General del Proceso, se les recuerda que la demora, renuencia o inexactitud injustificada para rendir el informe será sancionada con una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

SOLICITO RESPETUOSAMENTE LA CONFIRMACIÓN DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO Y SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS,

Muchas gracias,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO
Carrera 6 # 27-41 Piso 3

Email: j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, Chocó tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio N° 310
Señores
DIRECTORES

**FUNDACION MEDICO PREVENTIVA SAS, A LA IPS UNIVERSITARIA, A
COMFACHOCO, AL HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA,
SUMIMEDICAL SAS**

Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-SEGURO

RADICADO: 2700140030022021-0045900

DEMANDANTE: ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

(Al contestar favor enunciar este rótulo).

Cordial Saludo:

Siguiendo las instrucciones dadas por mi superior mediante auto interlocutorio No.876 del 2 de abril de 2024, respetuosamente, le solicitó para que en el término improrrogable de 8 (ocho) días, remita con carácter urgente a este despacho la historia clínica completa comprendida entre los años 2000 a 2009, de la señora **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número **35.600.143.**, en el evento de haber sido atendida en dichas instituciones de salud, durante el termino indicado.

.

Atentamente,

YULAYDY PALACIOS QUINTO
SECRETARIA

Firmado Por:
Yulaydy Palacios Quinto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8791ceacacfecb9c9b12f54cb5519672959cbbdeaf1a34a6e6b3282c1f4ea305**

Documento generado en 05/04/2024 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 3 DE ABRIL DE 2024-HOSPITAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA//PROCESO VERBAL//270014003002-2021-00459-00//ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A./TPCT

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/04/2024 8:00

Para:ese-hlirv@hotmail.com <ese-hlirv@hotmail.com>

CC:Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

039OficioIPS.pdf;

Señores

HOSPITAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA

E. S. D.

Asunto: TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 03 DE ABRIL DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.027.404-1. De manera comedida y respetuosa, elevo ante ustedes requerimiento de respuesta al Oficio No. 310 del 03 de abril de 2024, a través del cual se le notifica sobre la decisión adoptada dentro del trámite procesal que conlleva a la necesidad de que remita de manera urgente al Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Quibdó la Historia Clínica completa, comprendida entre los años 2000 a 2009 de la persona que se identifica a continuación:

- **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**
C.C. No. 35.600.143

La respuesta requerida deberá ser enviada de manera perentoria, al correo electrónico j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de un plazo no superior a ocho (8) días hábiles siguientes al momento de su recepción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Código General del Proceso, se les recuerda que la demora, renuencia o inexactitud injustificada para rendir el informe será sancionada con una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

SOLICITO RESPETUOSAMENTE LA CONFIRMACIÓN DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO Y SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS,

Muchas gracias,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO
Carrera 6 # 27-41 Piso 3

Email: j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, Chocó tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio N° 310
Señores
DIRECTORES

**FUNDACION MEDICO PREVENTIVA SAS, A LA IPS UNIVERSITARIA, A
COMFACHOCO, AL HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA,
SUMIMEDICAL SAS**

Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-SEGURO

RADICADO: 2700140030022021-0045900

DEMANDANTE: ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

(Al contestar favor enunciar este rótulo).

Cordial Saludo:

Siguiendo las instrucciones dadas por mi superior mediante auto interlocutorio No.876 del 2 de abril de 2024, respetuosamente, le solicitó para que en el término improrrogable de 8 (ocho) días, remita con carácter urgente a este despacho la historia clínica completa comprendida entre los años 2000 a 2009, de la señora **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número **35.600.143.**, en el evento de haber sido atendida en dichas instituciones de salud, durante el termino indicado.

.

Atentamente,

YULAYDY PALACIOS QUINTO
SECRETARIA

Firmado Por:
Yulaydy Palacios Quinto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8791ceacacfecb9c9b12f54cb5519672959cbbdeaf1a34a6e6b3282c1f4ea305**

Documento generado en 05/04/2024 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 3 DE ABRIL DE 2024-FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA SAS//PROCESO VERBAL//270014003002-2021-00459-00//ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.//TPCT

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/04/2024 8:00

Para:dinaljuridica@fundamep.com <dinaljuridica@fundamep.com>;cuentasporcobrar@fundamep.com <cuentasporcobrar@fundamep.com>

CC:Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

039OficioIPS.pdf;

Señores

FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA S.A.S.

E. S. D.

Asunto: TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 03 DE ABRIL DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.027.404-1. De manera comedida y respetuosa, elevo ante ustedes requerimiento de respuesta al Oficio No. 310 del 03 de abril de 2024, a través del cual se le notifica sobre la decisión adoptada dentro del trámite procesal que conlleva a la necesidad de que remita de manera **urgente** al Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Quibdó la Historia Clínica completa, comprendida entre los años 2000 a 2009 de la persona que se identifica a continuación:

- **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**
C.C. No. 35.600.143

La respuesta requerida deberá ser enviada de manera perentoria, al correo electrónico j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de un plazo no superior a ocho (8) días hábiles siguientes al momento de su recepción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Código General del Proceso, se les recuerda que la demora, renuencia o inexactitud injustificada para rendir el informe será sancionada con una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

SOLICITO RESPETUOSAMENTE LA CONFIRMACIÓN DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO Y SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS,

Muchas gracias,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO
Carrera 6 # 27-41 Piso 3

Email: j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, Chocó tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio N° 310
Señores
DIRECTORES

**FUNDACION MEDICO PREVENTIVA SAS, A LA IPS UNIVERSITARIA, A
COMFACHOCO, AL HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA,
SUMIMEDICAL SAS**

Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-SEGURO

RADICADO: 2700140030022021-0045900

DEMANDANTE: ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

(Al contestar favor enunciar este rótulo).

Cordial Saludo:

Siguiendo las instrucciones dadas por mi superior mediante auto interlocutorio No.876 del 2 de abril de 2024, respetuosamente, le solicitó para que en el término improrrogable de 8 (ocho) días, remita con carácter urgente a este despacho la historia clínica completa comprendida entre los años 2000 a 2009, de la señora **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número **35.600.143.**, en el evento de haber sido atendida en dichas instituciones de salud, durante el termino indicado.

.

Atentamente,

YULAYDY PALACIOS QUINTO
SECRETARIA

Firmado Por:
Yulaydy Palacios Quinto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8791ceacacfecb9c9b12f54cb5519672959cbbdeaf1a34a6e6b3282c1f4ea305**

Documento generado en 05/04/2024 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 3 DE ABRIL DE 2024-IPS UNIVERSITARIA//PROCESO VERBAL//270014003002-2021-00459-00//ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.//TPCT

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/04/2024 8:00

Para:ipsuniversitaria@ipsuniversitaria.com.co <ipsuniversitaria@ipsuniversitaria.com.co>

CC:Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

039OficioIPS.pdf;

Señores

IPS UNIVERSITARIA

E. S. D.

Asunto: TRÁMITE OFICIO No. 310 DEL 03 DE ABRIL DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.027.404-1. De manera comedida y respetuosa, elevo ante ustedes requerimiento de respuesta al Oficio No. 310 del 03 de abril de 2024, a través del cual se le notifica sobre la decisión adoptada dentro del trámite procesal que conlleva a la necesidad de que remita de manera urgente al Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Quibdó la Historia Clínica completa, comprendida entre los años 2000 a 2009 de la persona que se identifica a continuación:

- **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**
C.C. No. 35.600.143

La respuesta requerida deberá ser enviada de manera perentoria, al correo electrónico j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de un plazo no superior a ocho (8) días hábiles siguientes al momento de su recepción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Código General del Proceso, se les recuerda que la demora, renuencia o inexactitud injustificada para rendir el informe será sancionada con una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

SOLICITO RESPETUOSAMENTE LA CONFIRMACIÓN DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO Y SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Muchas gracias,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

Carrera 6 # 27-41 Piso 3

Email: j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, Chocó tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio N° 310

Señores

DIRECTORES

**FUNDACION MEDICO PREVENTIVA SAS, A LA IPS UNIVERSITARIA, A
COMFACHOCO, AL HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA,
SUMIMEDICAL SAS**

Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-SEGURO

RADICADO: 2700140030022021-0045900

DEMANDANTE: ANDREA ZUÑIGA MENA Y OTROS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

(Al contestar favor enunciar este rótulo).

Cordial Saludo:

Siguiendo las instrucciones dadas por mi superior mediante auto interlocutorio No.876 del 2 de abril de 2024, respetuosamente, le solicitó para que en el término improrrogable de 8 (ocho) días, remita con carácter urgente a este despacho la historia clínica completa comprendida entre los años 2000 a 2009, de la señora **DISLEYNER MORENO ZUÑIGA (Q.E.P.D.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número **35.600.143.**, en el evento de haber sido atendida en dichas instituciones de salud, durante el termino indicado.

.

Atentamente,

YULAYDY PALACIOS QUINTO

SECRETARIA

Firmado Por:
Yulaydy Palacios Quinto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8791ceacacfecb9c9b12f54cb5519672959cbbdeaf1a34a6e6b3282c1f4ea305**

Documento generado en 05/04/2024 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>